



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
JALISCO

Sesión Extraordinaria
27 de julio de 2018

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 (Doce treinta horas) del día 27 (Veintisiete) de julio de 2018 (Dos mil dieciocho), en el piso siete del inmueble localizado en la Avenida Niños Héroes No. 2409 de esta ciudad, se reúnen el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia; el Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del de esta institución, así como el Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia de esta Auditoría; con el objeto de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria 2018, del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos de 27, 28, 29 y 30 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité requirió al Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez para que, en su carácter de Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité, mismo que dio fe de la presencia de los ciudadanos Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Presidente y Carlos Omar Barroso Sánchez en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno e Integrante del Comité.

El Presidente del Comité declaró la existencia de quórum y abierta la tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden el día.
- 3.- Discusión, aprobación y, en su caso, publicación de los avisos de privacidad en sus tres modalidades de este sujeto obligado
- 4.- Discusión y en su caso aprobación del Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación de reserva, aplicada al Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su publicación.
- 6.- Discusión, aprobación y, en su caso, publicación de los formatos de: solicitud del ejercicio de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales; denuncia y recurso de revisión de datos personales.
- 7.- Asuntos generales y;
- 8.- Formal clausura de los trabajos de la sesión.





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Asuntos y Acuerdos

1.- Existe cuórum legal para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

2.- El Presidente del Comité lee y somete a consideración del resto de los presentes, el Orden del Día señalado con antelación, preguntando si alguien tiene alguna propuesta de modificación.

Al no expresarse propuesta de modificación alguna, se somete a votación de los integrantes del Comité, siendo aprobado por unanimidad dicho Orden del Día.

3.- El Secretario del Comité con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, propone a los miembros del Comité de Transparencia los siguientes avisos de privacidad: el Aviso de Privacidad Integral, Aviso de Privacidad Simplificado y Aviso de Privacidad Corto, establecidos según lo dispuesto en los artículos; 3.1 fracción III, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez analizados, el Presidente del Comité sometió a votación la aprobación del aviso de Privacidad en las tres modalidades antes descritas, para lo cual los miembros del Comité manifestaron su voto a favor quedando aprobado dicho punto por unanimidad, siendo anexados a la presente acta, dichos documentos.

4.- El Secretario del Comité con fundamento en el artículo 87 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, propone a los miembros del Comité de Transparencia la aprobación del Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos: 3 numeral 1 fracción XIV, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez analizado, el Presidente del Comité sometió a votación de los presentes, la aprobación de dicho documento, para lo cual los miembros del Comité manifestaron su voto a favor quedando aprobado dicho punto por unanimidad, documento que se anexa a la presente acta.

5.- Una vez analizado el Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se advierte que parte del mismo encuadra en los supuestos de reserva establecidos por el artículo 17 fracción 1 inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación directa con el artículo 36 numeral 1, fracciones V, VII, IX, X, y XIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, de lo anterior se advierte claramente que se satisfacen los extremos del artículo 18 numeral 1, y para el cumplimiento del numeral 2 del dispositivo invocado, es que se procede a desarrollar la siguiente prueba de daño:





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

I. La información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley.

Esto es fácilmente advertible atendiendo a lo establecido por el artículo 17, fracción 1, inciso a), que establece: "...Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos..." (sic).

II. La divulgación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley, representando un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad estatal.

La divulgación de la información establecida en el artículo 36 numeral 1, fracciones V, VII, IX, X, y XIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en observancia al artículo 17, fracción 1, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atentaría efectivamente el interés público protegido por la ley, representando un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público y a la seguridad estatal.

Por lo que el riesgo es real, demostrable e identificable.

III. El daño o el riesgo de perjuicio que se produciría con la revelación de la información supera el interés público general de conocer la información de referencia.

Efectivamente, ya que el publicar dicha información supondría una contravención directa a lo establecido por el artículo 17 fracción 1 inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el contenido del Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, respecto a lo señalado por el artículo 36 numeral 1, fracciones V, VII, IX, X, y XIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispositivo legal que es de observancia general, por lo que su inobservancia, generaría un daño y perjuicio al interés público y al estado de derecho.

IV. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

En la especie no se advierte la existencia de un medio menos restrictivo que pueda ser aplicado en relación con el tema que se analiza.

Una vez analizado y desarrollado a profundidad el presente punto, el Presidente del Comité sometió a votación de los presentes, la aprobación de la reserva de información específica al Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, al momento de su publicación, para lo cual los miembros del Comité manifestaron su voto a favor, quedando aprobado dicho punto por unanimidad de los presentes; de esta manera se establece que dichos documentos deberán publicarse en versión pública.





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

6.- El Secretario del Comité con fundamento en el artículo 87 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, propone a los miembros del Comité de Transparencia, la aprobación de los formatos “de solicitud de Acceso, rectificación, cancelación u oposición”; “recurso de revisión” y “denuncia en materia de protección de datos personales”, conforme a lo dispuesto por los artículos 49, 51, 88 I, V, VI, 101, 114, I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez analizados, el Presidente del Comité sometió a votación la aprobación de los formatos mencionados en el párrafo que antecede, para lo cual los miembros del Comité manifestaron su voto a favor, quedando aprobado dicho punto por unanimidad, siendo anexados a la presente acta dichos documentos.

7.- El Presidente del Comité pregunta al resto de los integrantes si existe algún asunto adicional a tratar, no habiendo mas asuntos pendientes, por lo cual, aprobados que fueron los puntos 3, 4, 5 y 6 del Orden del Día, procede la publicación en sus términos, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico, con apoyo de las áreas que se requieran, y a través de la página web de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en los apartados correspondientes.

8.- Considerando lo establecido en el punto que antecede, el Presidente declara formalmente clausurada la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, siendo las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de julio de 2018 (dos mil dieciocho).

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

y Presidente del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia

y Secretario del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Carlos Omar Barroso Sánchez

Titular del Órgano de Control Interno

e Integrante del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Aviso de Privacidad Integral

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión, examen y fiscalización superior de las cuentas públicas, con domicilio en Niños Héroes 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; es la responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales son proporcionados, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que pueden ser datos personales y datos personales sensibles, los cuales serán protegidos en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al respecto le informa lo siguiente:

Definiciones

Datos personales	Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
Datos personales sensibles	Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

(Con fundamento en los artículos, 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.)

Es facultad del responsable llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, según lo dispuesto en los artículos 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el 12 numeral 1, 13, 28, fracciones I y II, 29, 38, 45 y 54.4 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 10, párrafo primero del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Lo anterior, con relación a los artículos 3, fracciones II, VIII y XXXIII, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3.1 fracciones III, XXXII y XXXVII, 11, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 74, 75, 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 y 66 de la



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán tratados son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales, como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. En relación a los datos personales sensibles, se manejarán los respectivos con la salud y huella digital.

El tratamiento de los datos personales que sean proporcionados de forma electrónica, personal o documental, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública de las entidades auditables a que se refiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- Recursos de Revisión, que sean competencia de la ASEJ, así como dar seguimiento a las gestiones derivadas de éstos.
- Control de capacitación en materia de auditoría y fiscalización superior a los entes fiscalizados y al personal de este órgano técnico.
- Registro de visitantes que ingresen al domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- Padrón de personas y/o proveedores que tengan o establezcan alguna relación jurídica directa, para los fines propios de las áreas encargadas de la administración interna de esta Auditoría Superior.
- Control del personal que labora en la institución.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco no transfiere datos personales a terceros y en caso de realizarlo, requerirá del consentimiento del titular por escrito, a excepción, no requerirá consentimiento para transferir datos personales, siempre y cuando sea conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante la ASEJ en cualquier momento, su Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición del consentimiento, de sus datos personales mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia de ASEJ, ubicada en la Av. Niños Héroes 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, piso 9, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidaddetransparencia@asej.gob.mx.

Puede elegir alguna de las siguientes opciones para el ejercicio de los derechos ARCO:

1. Presentar un escrito libre en la Unidad de Transparencia de la ASEJ.
2. Enviar un correo electrónico a la dirección unidaddetransparencia@asej.gob.mx.
3. Comunicarse al teléfono (33) 36794500, ext. 1341.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

4. Descargar el formato guía en este enlace -----.
5. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento a través de nuestra página de internet, en <http://www.asej.gob.mx/> o bien de manera presencial en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Para las finalidades antes expuestas requerimos su consentimiento para los datos sensibles, por lo que se solicita pronunciarse sobre las siguientes opciones:

- _____ Sí deseo que mis datos personales sean tratados para dichas finalidades.
_____ No deseo que mis datos personales sean tratados para dichas finalidades.

Nombre y firma de conformidad.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Aviso de Privacidad Simplificado

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), ubicado en Av. Niños Héroes #2409, colonia Moderna C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione a la ASEJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Auditoría y los utilizaremos para las siguientes finalidades: Para la revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública del Estado de Jalisco y sus municipios, la tramitación de solicitudes de información y ejercicio de derechos ARCO, recursos de revisión, que sean competencia de la ASEJ, así como dar seguimiento a las gestiones derivadas de éstos, así mismo se llevará el control de capacitación en materia de auditoría y fiscalización superior a los entes fiscalizados y al personal de este órgano técnico; de los visitantes que ingresen al domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; de las personas y/o proveedores que tengan o establezcan alguna relación jurídica directa, para los fines propios de las áreas encargadas de la administración interna de esta Auditoría Superior; y del personal que labora en la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco no transfiere datos personales a terceros y en caso de realizarlo, requerirá del consentimiento del titular por escrito, a excepción, no requerirá consentimiento para transferir datos personales, siempre y cuando sea conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <http://www.asej.gob.mx/> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Aviso de Privacidad Corto

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), ubicado en Av. Niños Héroes #2409, colonia Moderna C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione a la ASEJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Auditoría.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <http://www.asej.gob.mx/> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.